



Ayuntamiento Utrera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **11:00 horas del día 17 de Enero de 2019**, bajo la Presidencia de la Alcaldía-Presidencia Accidental, Doña María del Carmen Cabra Carmona, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*** Tenientes de Alcalde:**

- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- D^o. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D^o. LLANOS LÓPEZ RUIZ.
- D^o. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D^o. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

*** Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. MANUEL ROMERO LÓPEZ.
- D^o. ROCIO AYALA HIDALGO.
- D. DANIEL LIRIA CAMPÓN.
- D^o ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.

*** No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:**

- D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:50



***OBSERVACIONES:** Por razones de Urgencia en el **Punto 11º.-** (Expte. 018/2020).- Asuntos Urgentes, se incluyen los siguientes asuntos: **Punto 11º.1.-** (Expte. 018/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación SV46/2019, "Servicio de personal auxiliar de la Casa de la Cultura y otras instalaciones culturales". Aprobación.- **Punto 11º.2.-** (Expte. 019/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación SV54/2019, "Servicio para el paseo en bicicleta". Aprobación.- **Punto 11º.3.-** (Expte.020/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Certificación de obra "OP45/2019. Redistribución de zonas de Alcaldía, Presidencia y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Utrera" y relación justificativa de gastos número 2019-000204, por importe de 23.289,98.- euros". Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 008/2020).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2020.

Punto 2º.- (Expte. 009/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a "Certificación de obra "OP16-2018. Rehabilitación energética C.E.I.P. Coca de la Piñera" y relación justificativa de gastos número 2019-000192, por importe de 24.118,39.- euros". Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 010/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a "Certificación de obra "OP28/2018. 2º Fase de adecuación de edificio para ubicación Jefatura Policía Local" y relación justificativa de gastos número 2019-000194, por importe de 7.339,32.- euros". Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 011/2020).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes, relativa a "Cuenta justificativa del expediente número 506/2019, de subvención nominativa 2019, concedida al Club Balonmano Utrera, con C.I.F: G91083303, para "Competición Federada del Equipo Senior Temporada 2018-2019". Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 012/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a "Certificación de obra "OP28/2018. 2º Fase de adecuación de edificio para ubicación Jefatura Policía Local" y relación justificativa de gastos número 2019-000195, por importe de 11.298,23.- euros". Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 013/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a "Relación justificativa de gastos número 2019-000199, por importe de 1.032.696,14 €.- euros". Aprobación.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20201170194 Fecha: 17/01/2020 Hora: 12:50</p>
---	--	---



Punto 7º.- (Expte. 014/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a "Certificación de obra "OP79/2017. Conservación y mantenimiento de la red viaria (asfaltado)" y relación justificativa de gastos número 2019-000200, por importe de 7.705,97.- euros". Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 015/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a "Certificación de obra "OP10-2018. Rehabilitación energética C.E.I.P. Tierno Galvan" y relación justificativa de gastos número 2019-000202, por importe de 93.564,40.- euros". Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 016/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación OB47/2019, "Conservación y restauración de la fachada de la Casa Surga de Utrera (Sevilla)". Aprobación.

Punto 10º.- (Expte. 017/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, relativa a "Bases reguladoras y Convocatoria Concursos de Disfraces Infantiles y Pasacalles Carnavales de Utrera 2020". Aprobación.

Punto 11º.- (Expte. 018/2020).- Asuntos Urgentes.

Punto 11º.1.- (Expte. 018/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación SV46/2019, "Servicio de personal auxiliar de la Casa de la Cultura y otras instalaciones culturales". Aprobación.

Punto 11º.2.- (Expte. 019/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación SV54/2019, "Servicio para el paseo en bicicleta". Aprobación.

Punto 11º.3.- (Expte.020/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Certificación de obra "OP45/2019. Redistribución de zonas de Alcaldía, Presidencia y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Utrera" y relación justificativa de gastos número 2019-000204, por importe de 23.289,98.- euros". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por la Alcaldía-Presidencia Accidental, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:50



PUNTO 1º.- (EXPTE. 008/2020).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por la Alcaldía-Presidencia Accidental, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2020.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2020.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 009/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A "CERTIFICACIÓN DE OBRA "OP16-2018. REHABILITACIÓN ENERGÉTICA C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA" Y RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-000192, POR IMPORTE DE 24.118,39.- EUROS". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el Informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: "*Informe de Intervención. RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS: 2019 000192. De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99.- euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99.- euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33	DOCUMENTO: 20201170194 Fecha: 17/01/2020 Hora: 12:50
--	---	---



estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta Informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo.: Irene Corrales Moreno”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación de obra que a continuación se relaciona “Certificación Cuarta”: Trabajos correspondientes a la certificación número cuatro de rehabilitación energética de C.E.I.P. “Coca de la Piñera”. OP 16/2018. En el municipio de Utrera y de la empresa PRAMORAM, S. L.

SEGUNDO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del Presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 6008225	17/12/19	B18396366 PRAMORAM,S.L.	24.118,39 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 92220199222019 FECHA: 03/12/19 CERTIF. N.º 4 OBRA DE REHABILITACION ENERGETICA DE C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA.	
OPERACION 2019 22018802. PROYECTO 2019 0000006. IMPORTE TOTAL 24.118,39 €.			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
19.932,55 €	0,00	4.185,84 €	24.118,39 €

TERCERO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al Presupuesto 2019 prorrogado.

CUARTO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

QUINTO: Dar traslado a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad 31111 y a la Oficina de Administración General de Infraestructuras 61111, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
 Fecha: 17/01/2020
 Hora: 12:50



Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 010/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A "CERTIFICACIÓN DE OBRA "OP28/2018. 2º FASE DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA UBICACIÓN JEFATURA POLICÍA LOCAL" Y RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-000194, POR IMPORTE DE 7.339,32.- EUROS". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el Informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: *"Informe de Intervención.- RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS: 2019 000194. De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99.- euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99.- euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta Informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:50



por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo.: Irene Corrales Moreno”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación de obra que a continuación se relaciona “Certificación Cuarta”: Trabajos correspondientes a la obra de adecuación de edificio para la ubicación de la Jefatura de la Policía. OP 28/2018. En el municipio de Utrera y de la empresa CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S. L.

SEGUNDO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66007317	14/11/19	B14200562 AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, S.L.	7.339,32 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: Emi68 FECHA: 13/11/19 CERTIF. N.º 4, 2º FASE PROY. BASICO-EJECU PARA ADECUACION EDIFICIO A JEFATURA.	
OPERACION 2019 22000823. PROYECTO 2017 1030002. IMPORTE TOTAL 7.339,32 €.			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
6.065,55 €	0,00	1.273,77 €	7.339,32 €

TERCERO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al Presupuesto 2019 prorrogado.

CUARTO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

QUINTO: Dar traslado a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad 31111 y a la Oficina de Administración General de Infraestructuras 61111, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde del Área de Economía y Hacienda”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
 Fecha: 17/01/2020
 Hora: 12:50



PUNTO 4º.- (EXPTE. 011/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 506/2019, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2019, CONCEDIDA AL CLUB BALONMANO UTRERA, CON C.I.F: G91083303, PARA "COMPETICIÓN FEDERADA DEL EQUIPO SENIOR TEMPORADA 2018-2019". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES,

D. DANIEL LIRIA CAMPÓN, como Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con la justificación de la subvención nominativa concedida en 2019 al CLUB BALONMANO UTRERA, por importe de 1.000.-€ (mil euros), para el proyecto "Competición Federada del Equipo Senior Temporada 2018/2019".

Visto Informe del Coordinador de Deportes, que literalmente dice: "INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB BALONMANO UTRERA, PARA LA FINALIDAD "COMPETICIÓN FEDERADA DEL EQUIPO SENIOR TEMPORADA 2018/2019".

D. Juan Palma Rodríguez, Coordinador de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Deportes para justificar la subvención que le fue concedida al Club Balonmano Utrera, con C.I.F.:G91083303, por importe de 1.000.-€ (mil euros), para "Competición Federada del Equipo Senior Temporada 2018/2019".

INFORMA:

PRIMERO.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 23 de Agosto de 2019, PUNTO 11º.- (EXPTE. 506/2019), se aprueba la firma de un Convenio de Colaboración con el CLUB BALONMANO UTRERA, C.I.F.:G91083303, y se le concede subvención a dicha entidad por importe de 1.000.-€ (mil euros), para el Proyecto "Competición Federada del Equipo Senior Temporada 2018/2019".

SEGUNDO.- Que por parte de los interesados el día 31 de Octubre de 2019, con número de Registro de Entrada 2019/000039534, se han presentado los siguientes documentos.

1.- Cuenta justificativa (Modelo 4).

2.- Facturas que reúnen los requisitos exigidos en cuando a la subvención concedida.

TERCERO.- Que por parte de la Interventora Municipal se emite Informe favorable de Fiscalización con fecha 05/12/2019.

CUARTO.- Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos de funcionamiento en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 1.000.-€ (mil euros), según la siguiente cuenta justificativa:

- Expediente: 506/2019.*
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA.*
- C.I.F.:G91083303.*
- Denominación del Proyecto: "Competición Federada del Equipo Senior Temporada 2018/2019".*
- Fecha de presentación cuenta justificativa: 31/10/2019.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - - 17/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:50



- Importe concedido: 1.000.-€.
- Presupuesto aceptado: 2.296,02.-€.
- Importe justificado: 2.328,47.-€.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El COORDINADOR DE DEPORTES.- Fdo.: Juan Palma Rodríguez”.

Visto Informe de la Interventora Municipal que literalmente dice: “INFORME DE INTERVENCIÓN.

Se emite Informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 4.1 del Real Decreto 1174/1987, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y el artículo 113.1º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.

Atendiendo a lo dispuesto en la Base 15º, Apartado 17. c) del Presupuesto Municipal vigente para 2018 he de informar:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Consta en el expediente certificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de 2019, por el que se concede subvención nominativa al “CLUB BALONMANO UTRERA” con C.I.F.:G91083303, para “COMPETICION FEDERADA DEL EQUIPO SENIOR TEMPORADA 2018-19” por importe de 1.000.-euros, con cargo a la partida presupuestaria A02 2333 48978.

2.- Mediante escrito Registro de Entrada núm 39534, de fecha 14/10/19, por la Entidad beneficiaria se ha presentado cuenta justificativa de la subvencion concedida en el año 2019, adjuntado a la presente relación clasificada de gastos por importe de 2.328,47.-€.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), prescribe que la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos en el acto de concesión de la subvención se documentará pudiendo revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado o acreditarse por módulos o mediante la presentación de estados contables.

2.- La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención (artículo 30.2 LGS). Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor a probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (artículo 30.3 LGS).

3.- El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen su concesión (artículo 32 LGS).

4.- Según dispone el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la LGS, establece el contenido de la cuenta justificativa en una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
 Fecha: 17/01/2020
 Hora: 12:50



concesión de la subvención y una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

5.- Se presenta relación clasificada de gasto comprensiva de diversas facturas de suministro de bienes y prestación de servicios, por importe total de 2.328,47.-euros sobre las que cabe formular las siguientes consideraciones:

-Las facturas cumplen los requisitos formales establecidos en el RD 1619/2002, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Obligaciones de Facturación.

-En las facturas aparece como destinatario la Asociación beneficiaria.

-El importe facturado supera la cuantía de la subvención concedida.

-Consta en el expediente Informe suscrito por el Coordinador de Deportes, en el que se identifica el gasto contenido en la factura con la finalidad de la subvención.

-Consta presentada la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.

-La documentación justificativa ha sido presentada por la Entidad beneficiaria en el plazo que se indica en el Convenio regulador de la subvención otorgada.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2.d) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la función interventora tendrá por objeto fiscalizar la aplicación de las subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente Informe, en la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora de Fondos.- Fdo.:Irene Corrales Moreno".

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

-Expediente: 506/2019.

-Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA.

-C.I.F.: G91083303.

-Denominación del Proyecto: "Competición Federada del Equipo Senior Temporada 2018/2019".

-Fecha de presentación cuenta justificativa: 31/10/2019.

-Importe concedido: 1.000.-€.

-Presupuesto aceptado: 2.296,02.-€.

-Importe justificado: 2.328,47.-€.

SEGUNDO: Dar traslado a la Oficina de Deportes 53001, a fin de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al interesado, indicándole los recursos legales procedentes.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.- Fdo.: Daniel Liria Campón".

Analizada la propuesta de la Concejalía de Deportes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33	DOCUMENTO: 20201170194 Fecha: 17/01/2020 Hora: 12:50
--	---	---



PUNTO 5º.- (EXPTE. 012/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A "CERTIFICACIÓN DE OBRA "OP28/2018. 2º FASE DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA UBICACIÓN JEFATURA POLICÍA LOCAL" Y RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-000195, POR IMPORTE DE 11.298,23.- EUROS". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el Informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: *"Informe de Intervención.- RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS: 2019 000195. De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99.-euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99.-euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta Informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo.: Irene Corrales Moreno".*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL.- - 17/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:50



En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación de obra que a continuación se relaciona "Certificación Quinta": Trabajos correspondientes a la obra de adecuación de edificio para la ubicación de la Jefatura de la Policía. OP 28/2018. En el municipio de Utrera y de la empresa CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S. L.

SEGUNDO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del Presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66008170	17/12/19	B14200562 AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, S.L.	11.298,23 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: Emit-083 FECHA: 11/12/19 CERTIF. N.º 5º, 2º FASE PROY. BASICO-EJECU PARA ADECUACION EDIFICIO A JEFATURA.	
OPERACION 2019 22000823. PROYECTO 2017 1030002. IMPORTE TOTAL 11.298,23 €.			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
9.337,38 €	0,00	1.960,85 €	11.298,23 €

TERCERO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al Presupuesto 2019 prorrogado.

CUARTO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

QUINTO: Dar traslado a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad 31111 y a la Oficina de Administración General de Infraestructuras 61111, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde del Área de Economía y Hacienda".

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 013/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-000199, POR IMPORTE DE 1.032.696,14 €.- EUROS". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201170194 Fecha: 17/01/2020 Hora: 12:50
	MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33	



“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el Informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: “Informe de Intervención.- Asunto: Relación de Justificantes de Gastos número 2019 000199. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99.- euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99.- euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta Informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En UTRERA, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo.: Irene Corrales Moreno”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del Presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66000666	20/02/19	U04821088 UTE ALBAIDA-GICOSA-TALLER LEY 18/82	30.485,08 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: UTR45 FECHA: 20/02/19 INSTALACION CANALIZACION GAS URBANIZACION UTE-2 (UTRERA) SEGUN RELACION VALORADA	
Aplicación: U81.1510.60016 PROYECTO: 2014 - 2970014			Importe: 30.485,08 €
2019 66008028	30/11/19	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	33.344,61 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL.- - 17/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:50



	Texto:	S/FRA. NÚM: 5602017099 FECHA: 30/11/19 SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS PARA EL EXCMO AYTO. DE UTRERA (EXPTE. 55/11) CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2019	
Aplicación: O41.9200.22700			Importe: 33.344,61 €
2019 66008089	30/11/19	A80241789 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	50.039,88 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 5600214465 FECHA: 30/11/19 SERVICIO DE AUXILIARES DE SERVICIO PARA INSTALACIONES MUNICIPALES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYTO DE UTRERA (EXPTE. SV82/2017) CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2019	
Aplicación: G12.9200.22721 AD: 2019 22026594			Importe: 50.039,88 €
2019 66008177	26/11/19	B97440713 CLEM ECOLOGIC, S.L.	20.509,50 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: V1026 FECHA: 26/11/19 VEHICULO ELECTRICO 2 PLAZAS	
Aplicación: O41.1640.62201 PROYECTO: 2019 - 0000005			Importe: 20.509,50 €
2019 66008186	09/12/19	U19699644 UTE VICENTE MANUEL MORALES GAROFFOLO-DVL91 INGENIEROS CONSULTORES, S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	21.598,50 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: FACTURA1 FECHA: 09/12/19 HONORARIOS (1/3DEL TOTAL) SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REORDENACION Y URBANIZACION DEL REAL DE LA FERIA DE UTRERA	
Aplicación: O41.9200.22717 AD: 2019 22033418			Importe: 13.333,33 €
Aplicación: C31.1710.22706 AD: 2019 22033418			Importe: 3.933,33 €
Aplicación: C31.1720.22793 AD: 2019 22033418			Importe: 333,33 €
Aplicación: O42.1530.22706 AD: 2019 22033418			Importe: 998,51 €
2019 66008214	04/12/19	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A	45.945,49 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: A2019/A/798 FECHA: 04/12/19 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS,MES DICIEMBRE 2019	
Aplicación: O41.1622.22650			Importe: 45.945,49€
2019 66008273	16/12/19	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A	195.985,66 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 3658478 FECHA: 16/12/19 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MES DE JULIO 2019 (EXPTE SV31/17)	
Aplicación: S63.2331.2277610 PROYECTO: 2019 - 0000015			Importe: 195.985,66€
2019 66008274	16/12/19	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A	191.428,90 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 3658479 FECHA: 16/12/19 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MES DE AGOSTO 2019 (EXPTE SV31/17)	
Aplicación: S63.2331.2277610 PROYECTO: 2019 - 0000015			Importe: 191.428,90 €
2019 66008279	18/12/19	B90267279 INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	21.931,73 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 20192354 FECHA: 18/12/19 SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SOCORRISMO, ACTIVIDADES ACUATICAS, TAQUILLA CONTROL DE ACCESO Y DEPOSITO DE LA RECAUDACION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAS PEDANIAS DE UTRERA. (EXPTE. SV20/18. LOTE 3. PISCINA DE GUADALEMA DE LOS QUINTEROS) AÑO 2019	
Aplicación: H23.3420.22739 AD: 2019 - 22007888			Importe: 21.931,73 €
2019 66008280	18/12/19	B90267279 INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	21.688,58 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 20192353 FECHA: 18/12/19 SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SALVAMENTO Y SOCORRISMO, ACTIVIDADES ACUATICAS, TAQUILLA CONTROL DE ACCESO Y DEPOSITO DE LA RECAUDACION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAS PEDANIAS DE UTRERA. (EXPTE. SV20/18. LOTE 2. PISCINA DE PINZON) AÑO 2019	
Aplicación: H23.3420.22739 AD: 2019 - 22007888			Importe: 21.688,58 €
2019 66008281	18/12/19	B90267279 INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	19.692,75 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 20192352 FECHA: 18/12/19 SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SALVAMENTO Y SOCORRISMO, ACTIVIDADES ACUATICAS, TAQUILLA CONTROL DE ACCESO Y DEPOSITO DE LA RECAUDACION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAS PEDANIAS DE UTRERA. (EXPTE. SV20/18. LOTE 1. PISCINA DE TRAJANO) AÑO 2019	
Aplicación: H23.3420.22739 AD: 2019 - 22007888			Importe: 19.692,75 €
2019 66008462	31/12/19	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	30.104,95 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 17/01/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
 Fecha: 17/01/2020
 Hora: 12:50



	Texto:	S/FRA. NÚM: 19SM1580/1000282 FECHA: 31/12/19 RESTO DE LA FACTURACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO MES DE DICIEMBRE 2019 (AMORTIZACION) (EXPTE. 43/2010)	
Aplicación: O41.1630.22715			Importe: 19.309,32 €
Aplicación: O41.1621.22716			Importe: 10.795,63 €
2019 66008483	30/12/19	B90094889 PINTURA MERPA E HIJOS, S.L.	25.338,49 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 1912734 FECHA: 30/12/19 PINTURAS VARIAS (EXPTE. SU18/19 LOTE 1)	
Aplicación: O42.9200.21200 AD: 2019 22030450			Importe: 14.388,05 €
Aplicación: H23.3421.22763 AD: 2019 22030450			Importe: 1.430,32 €
Aplicación: O42.1530.22199 AD: 2019 22030450			Importe: 6.623,76 €
Aplicación: O42.1530.21011 AD: 2019 22030450			Importe: 2.896,36 €
2019 66008790	31/12/19	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES	63.232,91 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 2019-8312736 FECHA: 31/12/19 SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS MES DICIEMBRE 2019	
Aplicación: O41.9200.22700			Importe: 63.232,91 €
2019 66008794	31/12/19	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	33.344,61 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 560217290 FECHA: 31/12/19 SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS PARA EL EXCMO AYTO. DE UTRERA (EXPTE. 55/11) CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2019	
Aplicación: O41.9200.22700			Importe: 33.344,61 €
2019 66008796	31/12/19	A80241789 FERROVAL SERVICIOS, S.A.	41.189,66 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 5600218676 FECHA: 31/12/19 SERVICIO DE AUXILIARES DE SERVICIO PARA INSTALACIONES MUNICIPALES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYTO DE UTRERA (EXPTE. SV82/2017) CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2019	
Aplicación: G12.9200.22721 AD: 2019 22026594			Importe: 41.189,66 €
2019 66008797	31/12/19	B87493912 TRANS RAINBOW, S.L.	35.698,16 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 25-0016508 FECHA: 31/12/19 SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE UTRERA. MES DICIEMBRE 2019	
Aplicación: G12.4411.48999 AD: 2019 22008407			Importe: 35.698,16 €
2019 66008799	31/12/19	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	263.248,93 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 19SM1580/1000 FECHA: 31/12/19 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO MES DE DICIEMBRE 2019. SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO MES DE DICIEMBRE 2019 (EXPTE. 43/2010)	
Aplicación: O41.1630.22715			Importe: 168.847,86 €
Aplicación: O41.1621.22716			Importe: 94.401,07 €
Aplicación: H21.3300.22612 AD: 2019 22030081			Importe: 40.353,50 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
1.144.808,39 €	0,00	112.112,25 €	1.032.696,14 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
 Fecha: 17/01/2020
 Hora: 12:50



CUARTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 014/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A “CERTIFICACIÓN DE OBRA “OP79/2017. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA (ASFALTADO)” Y RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-000200, POR IMPORTE DE 7.705,97.- EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: *“Informe de Intervención.- RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS: 2019 000200. De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99.- euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99.- euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - - 17/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:50



que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta Informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo.: Irene Corrales Moreno”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación de obra que a continuación se relaciona “Certificación Segunda, última y de liquidación”: Trabajos correspondientes a la obra de conservación y mantenimiento red viaria (asfaltado-1-2017) (OP 79-2017). En el municipio de Utrera y de la empresa Firmes y Alfaltados del Sur, S. L.

SEGUNDO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del Presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66007408	14/11/19	B91698118 FIRMES Y ALFALTADOS DEL SUR, S.L.	7.705,97 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: FV8651 FECHA: 12/11/2019 2º CERTIFICACION Y ULTIMA CORRESPONDIENTE A TRABAJOS REALIZADOS EN LA OBRA: "OBRAS DE CONSERVACION YMANTENIMIENTO RED VIARIA(ASFALTADO)" EXPEDIENTE: OB69/2017.	
OPERACIÓN 2019 22001846. PROYECTO 2017 2030001. IMPORTE TOTAL 7.705,97 €.			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
6.368,57 €	0,00	1.337,40 €	7.705,97 €

TERCERO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al Presupuesto 2019 prorrogado.

CUARTO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

QUINTO: Dar traslado a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad 31111 y a la Oficina de Administración General de Infraestructuras 61111, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde del Área de Economía y Hacienda”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
 Fecha: 17/01/2020
 Hora: 12:50



Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 015/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A "CERTIFICACIÓN DE OBRA "OP10-2018. REHABILITACIÓN ENERGÉTICA C.E.I.P. TIERNO GALVAN" Y RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-000202, POR IMPORTE DE 93.564,40.- EUROS". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el Informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: *"Informe de Intervención.- RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS: 2019 000202. De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99.- euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99.- euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta Informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33	DOCUMENTO: 20201170194 Fecha: 17/01/2020 Hora: 12:50
--	---	---



por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo.: Irene Corrales Moreno”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación de obra que a continuación se relaciona “Certificación Primera”: Trabajos correspondientes a la obra de rehabilitación energética de C.E.I.P. “Tierno Galván”. OP 10/2018. En el municipio de Utrera y de la UTE Construcciones Uxcar, S. L. Montajes Eléctricos Contreras, S. L.

SEGUNDO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del Presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66008221	17/12/19	U19678770 UTE CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L. MONTAJES ELECT. CONTRERAS, S.L.	93.564,40 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 80920198092019 FECHA: 03/12/19 CERTIF. Nº 1 OBRA DE REHABILITACION ENERGETICA DE C.E.I.P. TIERNO GALVAN UTRERA.	
OPERACION 2019 22023279. PROYECTO 2019 0000006. IMPORTE TOTAL 93.564,40 €.			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
77.325,95 €	0,00	16.238,45 €	93.564,40 €

TERCERO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al Presupuesto 2019 prorrogado.

CUARTO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

QUINTO: Dar traslado a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad 31111 y a la Oficina de Administración General de Infraestructuras 61111, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde del Área de Economía y Hacienda”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
 Fecha: 17/01/2020
 Hora: 12:50



PUNTO 9º.- (EXPTE. 016/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OB47/2019, "CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DE LA CASA SURGA DE UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2019, se aprueba el proyecto denominado "Conservación y restauración de la fachada de la Casa Surga de Utrera (Sevilla)", redactado por el Arquitecto Técnico, D. Daniel Reina Gómez, con Declaración Responsable para la presentación de Documentación Técnica sin visar, con fecha 22/10/2018, registro entrada 44982, con Informe de Supervisión Municipal número 014-18-R00 de fecha 29/11/2018, suscrito por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, así como el inicio del expediente de contratación administrativa.

Visto expediente señalado con el número OB47/2019, tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento para la contratación de las citadas obras, compuesto por:

- 1.- Proyecto denominado "Conservación y restauración de la fachada de la Casa Surga de Utrera (Sevilla)", redactado por el Arquitecto Técnico, D. Daniel Reina Gómez, con Declaración Responsable para la presentación de Documentación Técnica sin visar, con fecha 22/10/2018, registro entrada 44982, con Informe de Supervisión Municipal número 014-18-R00 de fecha 29/11/2018, suscrito por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus Anexos.
- 3.- Informe Jurídico relativo al procedimiento de contratación de fecha 18 de diciembre de 2019.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 15 de enero de 2020 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente acompañado de documento contable de autorización del gasto, número operación 2019.22032164 por importe de 242.132,41.-€.

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2019, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33	DOCUMENTO: 20201170194 Fecha: 17/01/2020 Hora: 12:50
--	---	---



ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 8 de julio de 2019.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de las obras contenidas en el Proyecto de "Conservación y restauración de la fachada de la Casa Surga de Utrera (Sevilla)", Expediente OB47/2019, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus Anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de DOSCIENTOS MIL CIENTO NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (200.109,43.-€), IVA excluido.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (242.132,41.-€), IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias O42.3300.62263 del estado de gasto del presupuesto municipal (Proyecto de gasto 2017.1030002), siendo la operación contable la número 2019 22032164.

CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento".

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:50



PUNTO 10º.- (EXPTE. 017/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA CONCURSOS DE DISFRACES INFANTILES Y PASACALLES CARNAVALES DE UTRERA 2020". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, Mº. CARMEN CABRA CARMONA, DELEGADA DE TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

EXPONE

El Ayuntamiento de Utrera organiza los Concursos de Carnaval en la modalidad de Disfraces Infantiles y Pasacalles, de temática libre. La Convocatoria de estos Concursos va dirigida a todos los ciudadanos que deseen participar, siendo voluntad de la Delegación de Fiestas Mayores, la difusión y el fomento de la participación de cualquier persona a título individual o colectivo que lo desee, con independencia de pertenecer a alguna Asociación, Peña o Entidad.

Este año el Carnaval Utrerano se desarrollará durante los días 21, 22 y 23 de Febrero siendo de temática abierta donde la gracia y el ingenio más sorprendentes tematizaran la propuesta general del Carnaval para que entre todos podamos vivir un Carnaval de fantasía.

Consta compromiso de pago con cargo al Presupuesto Municipal de 2020, suscrito por la Alcaldesa Accidental de fecha 15/01/20, por importe de TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00.-€).

Consta Informe Jurídico, suscrito por la Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, de fecha 15 de enero de 2020.

Por lo que en base a la anterior exposición de motivos solicita a la Junta de Gobierno Local, la aprobación si procede, de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras para la concesión de premios a los participantes en los CONCURSOS DE DISFRACES INFANTILES Y DE PASACALLES 2020, que tengan por objeto lo establecido en las Bases, que se adjuntan como Anexo y que a tenor literal dice:

"ANEXO 1.

BASES REGULADORAS DE LOS CONCURSOS DE CARNAVALES EN UTRERA 2020.

A) BASES DEL CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES.

1.- Participantes:

Podrán participar todos los niños y niñas que lo deseen de forma individual, por pareja o en grupo, considerándose infantiles a todos los presentados que aún no haya cumplido los 13 años al día del concurso.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en el SAC, de lunes a viernes, desde el día 27 de enero al 14 de febrero de 2020, en horario de 8:30 a 18:00 h. según modelo (Anexo 1), que podrán recoger en el mismo SAC del Ayuntamiento de Utrera, sito



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33	DOCUMENTO: 20201170194 Fecha: 17/01/2020 Hora: 12:50
--	---	---



en Plaza de Gibaxa nº 1. Con el fin de garantizar la constancia de la presentación dentro del plazo y el orden de presentación de las solicitudes, al no disponer la Delegación de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, de Registro de Entrada, las solicitudes deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa, nº 1, o mediante los medios de presentación recogidos en el artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se podrá realizar a través de la sede electrónica (https://sede.utrera.org/index.php?id=solicitud_generica), finalizando el día 14 de febrero a las 24.00h.

Los solicitantes deberán presentar obligatoriamente DNI o libro de familia, en su defecto.

Los menores de edad tienen que presentar autorización de sus tutores.

3.- Identificación:

Conforme a la inscripción se adjudicará un número de orden de participación que deberán presentar antes del comienzo del Concurso, podrán ser excluidos todos los inscritos que no presenten dicho número.

Cada participante individual o representante de grupo, deberá llevar en el momento del desfile del Concurso el número de identificación.

4.- Jurado:

El Jurado estará compuesto por la Delegada de Festejos o Concejal en quien delegue en calidad de Presidente, tres personas nombradas por la Delegación de Festejos y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones de Secretario, este último con voz y sin voto.

- Cada miembro del Jurado, menos el Secretario, puntuará a todos los participantes, grupos o individuales, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la adecuación a la temática del Carnaval, laboriosidad, originalidad, modo de desfiles, maquillaje y elementos de atrezzo.

- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del jurado será la puntuación definitiva.

- En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartiría al 50 %.

Finalizado el Desfile-Concurso, el Jurado se reunirá para realizar las correspondientes sumas y designar los premiados, realizándose la entrega de los premios una vez terminada la reunión del Jurado.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

5.- Premios:

Se concederán los siguientes:

- Al mejor disfraz infantil individual: 150.-€ en material escolar + Diploma.
- A la mejor pareja disfrazada : 200.-€ en material escolar + Diploma.
- Al mejor grupo infantil : 300.-€ en material escolar + Diploma.
- Tres menciones destacadas de 100.-en material escolar €.
- Al diseñador/costurero más destacado 150.- en material escolar €.

Cada participante individual, en pareja o en grupo podrá optar a un solo premio.

No podrán optar a los primeros premios aquellos premiados en el año anterior salvo en la categoría de grupo, aunque sí optarán a las menciones.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:50



6.- Desarrollo del Concurso:

El Concurso se celebrará en la Plaza del Altozano o lugar que determine la Delegación de Festejos, el día 23 de febrero de 2020, previo aviso por megafonía y según el orden siguiente:

En primer lugar desfilarán ante el Jurado los candidatos al premio mejor "Disfraz individual", dando comienzo a las 13:00 h. En segundo lugar desfilarán ante el Jurado los candidatos a "Mejores disfraz de pareja infantil", dando comienzo tras estos a los candidatos al premio "Al mejor grupo infantil".

La entrega de diplomas se realizará tras la deliberación del Jurado en la Plaza del Altozano o lugar que determine la Delegación de Festejos.

7.- Normas finales:

Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes Bases, el Jurado declarará en suspensión el Concurso, en tanto no se pronuncie sobre las mismas la Junta de Gobierno Local. La inscripción supondrá la conformidad con las Bases.

B) BASES DEL CONCURSO DE PASACALLES.

1.- Participantes:

Podrán participar todas las personas que lo deseen de manera colectiva, en grupo. Cada grupo deberá tener un mínimo de 10 componentes, siendo todos ellos mayores de 12 años. Se consideran cuatro categorías de participantes:

Juvenil: Cuyos miembros tendrán entre 13 y 17 años.

Adultos: Cuyos miembros tendrán entre 18 y 54 años.

Mayores: Cuyos miembros tendrán más de 55 años.

Familiar: Cuyos miembros tendrán diferentes edades comprendidas entre los grupos anteriores y existirán entre ellos vínculos de familia o amistad.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en el S.A.C. de lunes a viernes, desde el día 27 de enero al 14 de febrero de 2020, en horario de 8:30 a 18:00 h. según modelo (Anexo 1), que podrán recoger en el mismo S.A.C. del Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa, nº 1. Con el fin de garantizar la constancia de la presentación dentro del plazo y el orden de presentación de las solicitudes, al no disponer la Delegación de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad de Registro de Entrada, las solicitudes deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa, nº 1, o mediante los medios de presentación recogidos en el artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se podrá realizar a través de la sede electrónica (https://sede.utrera.org/index.php?id=solicitud_generica), finalizando el día 14 de febrero a las 24.00h.

Los solicitantes deberán presentar obligatoriamente DNI o libro de familia, en su defecto.

Los menores de edad tienen que presentar autorización de sus tutores.

3.- Identificación:

Cada grupo podrán optar libremente por la temática del disfraz del pasacalle.

Cada representante de grupo, deberá llevar en el momento del desfile del Concurso el número de identificación, que al efecto habrá recogido en la oficina de turismo en el momento de la inscripción.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:50



4.- Jurado:

El Jurado estará compuesto por la Delegada de Festejos o Concejal en quien delegue en calidad de Presidente, tres personas nombradas por la Delegación de Festejos y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones de Secretario, este último con voz sin voto.

- Cada miembro del Jurado, menos el Secretario, puntuará a todos los participantes, grupos o individuales, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la adecuación a la temática del Carnaval, laboriosidad, originalidad, modo de desfiles, maquillaje y elementos de atrezzo.

- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del jurado será la puntuación definitiva.

- En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartiría al 50 %.

Finalizado el Desfile-Concurso, el Jurado se reunirá para realizar las correspondientes sumas y designar los premiados, realizándose la entrega de los premios una vez terminada la reunión del Jurado.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

5.- Premios:

Se concederán los siguientes:

- Al mejor pasacalle juvenil:500.-€.
- Al mejor pasacalle adulto:500.-€.
- Al mejor pasacalle mayores:500.-€.
- Al mejor pasacalle familiar:500.-€.
- Al pasacalle con más chispa:500.-€.
- 5 menciones de 100.-€ cada una a los cinco primeros pasacalles inscritos que no perciban ningún premio de los anteriores. De las cinco menciones dos serán para pasacalles en los que al menos el 50% de sus miembros no se encuentren empadronados en Utrera, debiendo acreditar dicha condición para percibir la mención.

Los premiados o sus representantes deberán presentar certificado de cuenta bancaria, en la que se realizará el ingreso del premio, en el plazo máximo de 15 días a partir del fallo del Concurso por parte del Jurado. Si no presentara dicho certificado en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al premio en metálico.

6.- Desarrollo del Concurso:

Se realizará el día 23 de febrero de 2020 el Concurso desfile comenzará a las 16,30 h. en la Plaza Enrique de la Cuadra, continuando por un itinerario a determinar, siendo puntuable por el Jurado en cualquier punto del recorrido.

El día del Concurso todos los representantes de los pasacalles inscritos deberán presentarse en la Oficina de Turismo, sita en c/ San Fernando, 2, de 15:30 h. a 16:00 h. concentrándose los pasacalles en la Plaza Enrique de la Cuadra y alrededores, se establecerá el orden de participación con un número, que deberá ser recogido por el representante.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:50



7.- Normas finales:

Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes Bases, el Jurado declarará en suspensión el Concurso, en tanto no se pronuncie sobre las mismas la Junta de Gobierno Local. La inscripción supondrá la conformidad con las Bases”.

SEGUNDO: Aprobar la Convocatoria pública para la concesión de premios a los participantes en los CONCURSOS DE DISFRACES INFANTILES Y DE PASACALLES de 2020, abriendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día 27 de Enero hasta el 14 de Febrero de 2020, en el S.A.C. del Ayuntamiento y hasta el 14 de Febrero a las 24:00h. en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO: Publicar las presentes Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en los sitios públicos de costumbre, así como dar traslado de las mismas a las distintas Asociaciones y Entidades y en la página web del Ayuntamiento de Utrera “www.utrera.org”.

CUARTO: Autorizar el gasto por un importe total de TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00.-€), en concepto de importe máximo destinado a premios con cargo al Presupuesto de 2020.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de este documento. Fdo.: M. Carmen Cabra Carmona, Primera Teniente de Alcalde, Concejala-Delegada del Área de Humanidades”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11º.- (EXPTE. 018/2020).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 11º.1.-** (Expte. 018/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Expediente de Contratación SV46/2019, “Servicio de personal auxiliar de la Casa de la Cultura y otras instalaciones culturales”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL.- - 17/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:50



PUNTO 11º.1.- (EXPTE. 018/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV46/2019, "SERVICIO DE PERSONAL AUXILIAR DE LA CASA DE LA CULTURA Y OTRAS INSTALACIONES CULTURALES". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2019, se aprueba el inicio del expediente para la contratación administrativa del "Servicio de personal auxiliar para Casa de Cultura y otras instalaciones culturales".

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento para la contratación del referido servicio, señalado con el núm. SV46/2019, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus Anexos.
- 3.- Informe Jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 16 de diciembre de 2019.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 15 de enero de 2020 sobre la no existencia de crédito adecuado y suficiente. Aplicación presupuestaria 119200 22721 pendiente de la aprobación definitiva y entrada en vigor del Presupuesto 2020.

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda. A estos efectos y en base a la citada Disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2019, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 8 de julio de 2019.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:50



PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación administrativa para la prestación del "Servicio de personal auxiliar de la Casa de la Cultura y otras instalaciones culturales", expediente SV46/2019, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus Anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto máximo de licitación en la cantidad de 88.090,91.-€, IVA excluido, para los dos años de ejecución del objeto del contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (106.590,00.-€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 11 9200 22721 del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda a cada una de las anualidades de duración del contrato, estando pendiente de la aprobación definitiva y entrada en vigor del Presupuesto 2020.

CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento".

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 11º.2.-** (Expte. 019/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación SV54/2019, "Servicio para el paseo en bicicleta". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 11º.2.- (EXPTE. 019/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV54/2019, "SERVICIO PARA EL PASEO EN BICICLETA". APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL.- - 17/01/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33	DOCUMENTO: 20201170194 Fecha: 17/01/2020 Hora: 12:50
--	--	---



Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2019, se aprueba el inicio del expediente de contratación administrativa para la celebración del paseo en bicicleta.

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento para la contratación de los citados servicios, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus Anexos.
- 3.- Informe Jurídico relativo al procedimiento de contratación de fecha 14 de enero de 2020.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 16 de enero de 2020 sobre la no existencia de crédito adecuado y suficiente. Aplicación Presupuestaria 53 3400 22609 pendiente de la aprobación definitiva y entrada en vigor del Presupuesto 2020.

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda. A estos efectos y en base a la citada Disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2019, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 8 de julio de 2019.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del “Servicio para el paseo en bicicleta”, expediente SV54/2019, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus Anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - 17/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:50



SEGUNDO: Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (29.090,90.-€), IVA excluido, para los dos años de duración del contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (35.199,99.-€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 54 3400 22609 del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda a cada una de las anualidades de duración del contrato, condicionada a la aprobación definitiva y entrada en vigor del Presupuesto 2020.

CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 11º.3.-** (Expte.020/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Certificación de obra “OP45/2019. Redistribución de zonas de Alcaldía, Presidencia y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Utrera” y relación justificativa de gastos número 2019-000204, por importe de 23.289,98.- euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 11º.3.- (EXPTE.020/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “CERTIFICACIÓN DE OBRA “OP45/2019. REDISTRIBUCIÓN DE ZONAS DE ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA” Y RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-000204, POR IMPORTE DE 23.289,98.- EUROS”. APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL.- - 17/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:50



Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el Informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: *“Informe de Intervención.-RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS:2019 000204. De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99.- euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99.- euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta Informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: Irene Corrales Moreno”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación de obra que a continuación se relaciona “Certificación Primera”: Trabajos correspondientes a la obra de redistribución de zonas de Alcaldía, Presidencia y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Utrera. Expte. OP 45/2019. En el municipio de Utrera y de la empresa Utremultigestión, S. L.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL. - - 17/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33

DOCUMENTO: 20201170194
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:50



SEGUNDO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del Presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66007628	02/12/19	B91792473 UTRMULTIGESTION, S.L.	23.289,98 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: A19252 FECHA: 28/11/19 CERTIF. N.º 1 OBRA DE REDISTRIBUCION DE ZONAS DE ALCALDIA, PRESIDENCIA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. EXPTE. OP 45/19.	
OPERACION 2019 22032582. PROYECTO 2019 0000005. IMPORTE TOTAL 23.289,98 €.			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
19.247,92 €	0,00	4.042,06 €	23.289,98 €

TERCERO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al Presupuesto 2019 prorrogado.

CUARTO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

QUINTO: Dar traslado a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad 31111 y a la Oficina de Administración General de Infraestructuras 61111, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde del Área de Economía y Hacienda”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCIDENTAL.- Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB1200A6J5V5O2Q4F7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201170194 Fecha: 17/01/2020 Hora: 12:50
	MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA ACCTAL.- - 17/01/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 17/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:52:33	

